



# Resolución de Gerencia General

**N° 013-2014-CETICOS PAITA**

Paita, 21 de Marzo del 2014.

**VISTO:** El Informe N° TI025-2014, de fecha 20 de Marzo del 2014, Memorándum N° 023-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 21 de Marzo del 2014, proveído de Gerencia General y el texto denominado Procedimiento para Respaldo, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum N° 023-2014/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración cumple con alcanzar a la Gerencia General de CETICOS PAITA, el **Procedimiento para Respaldo, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA**, el mismo que consta de 09 capítulos, 06 Anexos y 16 páginas;

Que, es objetivo del **Procedimiento para Respaldo, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA** es mantener la integridad, confidencialidad y la máxima disponibilidad de los sistemas, servidores, base de datos y cámaras de vigilancia del organismo público descentralizado CETICOS PAITA;

Que, mediante Memorándum N° 023-2014/OGA, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración, luego de efectuar la revisión correspondiente del **Procedimiento para Respaldo, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA**, remite el mismo a la Gerencia



General para la emisión de la Resolución de Gerencia General, correspondiente;

Que, el **Procedimiento para Respaldar, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA**, tiene como finalidad asegurarse que la información de todos los sistemas de información, servidores y sistemas de almacenamiento (base de datos) pueda recuperarse tras algún problema o fallo que se presente o también a requerimiento especial del usuario;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del **Procedimiento para Respaldar, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, modificada por la Ley N° 28854, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA-, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

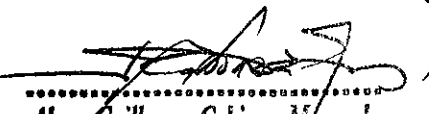
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **Procedimiento para Respaldar, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA**, el mismo que consta de 16 páginas, 09 capítulos y 06 Anexos.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de CETICOS PAITA, tener en consideración el **Procedimiento para Respaldar, Almacenar y Recuperar los Sistemas de Información del Organismo Público CETICOS PAITA** para un adecuado desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
.....  
Abog. Guillermo Cabiases Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA